
*“Año de la Conmemoración del 40° Aniversario de la Guerra de las Islas Malvinas,
Georgias, Sándwich e Islas del Atlántico Sur”*

ORDENANZA 69/2022.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS,
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: RATIFÍCASE el Convenio de Cooperación Territorial suscripto entre la Municipalidad de Las Higueras y la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ordenanza, a los fines de la articulación y desarrollo de acciones de abordaje y despliegue local para el asesoramiento y/o la tramitación de los programas y prestaciones ejecutadas y/o gestionados desde la mencionada Agencia.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS
EN LA SEDE DEL MISMO DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, PROVINCIA DE
CÓRDOBA A LOS 1 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTIDÓS.



**ANDREA JURADO
GIMÉNEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE**



**PENELOPE ACEVEDO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE**